

Ibermutua, la mutua de su empresa

Somos la mutua colaboradora con la Seguridad Social que su empresa ha contratado para que, en caso de accidente de trabajo, o enfermedad profesional de alguno de sus empleados, demos una respuesta integral a sus necesidades a través de nuestras actuaciones de asistencia sanitaria y rehabilitadora y de las prestaciones económicas y sociales que gestionamos. Si el accidente no es laboral o la enfermedad es común (contingencia común), nos encargaremos del seguimiento y control de la incapacidad temporal por contingencia común de la persona trabajadora.

Qué hace Ibermutua por su empresa

A partir de ahora, en Ibermutua llevaremos a cabo la protección integral de los riesgos profesionales de sus trabajadores. Esta protección abarca:

La cobertura de accidente de trabajo y enfermedad profesional. Si una persona trabajadora de su empresa tiene un accidente de trabajo o desarrolla una enfermedad profesional, Ibermutua le prestará los siguientes servicios:

Asistencia sanitaria: prestamos los servicios de urgencias médicas, asistencia ambulatoria y hospitalaria y especialidades médico-quirúrgicas.

Rehabilitación y fisioterapia: en nuestros centros asistenciales contamos con un Servicio de Rehabilitación, integrado por médicos rehabilitadores y fisioterapeutas que aplican las técnicas más adecuadas a cada tratamiento (hidroterapia, termoterapia, electroterapia, laserterapia, magnetoterapia, etc).

Readaptación profesional y asistencia social y psicológica: a través de un equipo interdisciplinar compuesto por médicos rehabilitadores, psicólogos, trabajadores sociales y expertos en formación de adultos, ayudamos a las personas que han tenido un accidente de trabajo a reinserirse en el mundo laboral.

Cobertura de las prestaciones económicas: asumimos las prestaciones económicas derivadas del accidente de trabajo y enfermedad profesional: incapacidad temporal; lesiones permanentes no invalidantes; incapacidad permanente (parcial, total, absoluta y gran invalidez); muerte y supervivencia (auxilio por defunción, viudedad, orfandad y en favor de familiares).

Asumimos también las prestaciones de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y la prestación económica para el cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Comisión de Prestaciones Especiales: a través de la Comisión de Prestaciones Especiales se gestionan las prestaciones complementarias de asistencia social a las personas trabajadoras protegidas que, como consecuencia de haber sufrido un accidente de trabajo o una enfermedad profesional, se encuentran en un especial estado de necesidad.

Botiquines. De acuerdo a la Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, suministramos, a nuestras empresas asociadas, sin coste adicional, el botiquín de primeros auxilios y entregamos, con la periodicidad necesaria y razonable, la reposición del mismo, cuyo contenido consta de:

- Desinfectantes y antisépticos.
- Gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos.
- Tijeras, pinzas y guantes desechables.

Para más información sobre el suministro y la reposición de botiquines contacte con **la Línea de Atención Telefónica Integral 24 horas, 900 23 33 33.**

La prevención de riesgos laborales y la mejora de las condiciones de trabajo y salud en la empresa. Uno de los objetivos de Ibermutua es reducir la siniestralidad laboral y mejorar las condiciones de trabajo en las empresas. Para ello, prestamos los servicios de asesoramiento, promoción e información y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales y mejora de las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora.

Además, como su empresa ha concertado también con Ibermutua **la gestión de la incapacidad temporal por enfermedad común y accidente no laboral (contingencias comunes)**, nos encargaremos de gestionar la incapacidad temporal por contingencia común, trabajando con la empresa en la disminución del absentismo laboral por causa médica. Esta gestión comprende:

- La cobertura de la prestación económica de la incapacidad temporal a partir del día 16 de la baja médica.
- El control y seguimiento sanitario de los procesos de incapacidad temporal. Ibermutua contactará con la persona trabajadora enferma para interesarse por su estado de salud y tratar de colaborar en su curación, agilizando la realización de pruebas diagnósticas con el fin de que pueda reincorporarse al ámbito laboral más rápidamente y en las mejores condiciones posibles.



Qué hacer en caso de que una persona de su empresa tenga un accidente de trabajo (contingencia profesional)

Los pasos a seguir cuando un empleado de su empresa sufra un accidente de trabajo son:

- Asista lo más rápidamente a la persona accidentada.
- Acuda al centro asistencial de Ibermutua más cercano, donde estamos especializados en la atención sanitaria urgente de accidentes laborales.
- En caso de que usted desconozca donde se encuentran ubicados nuestros centros asistenciales, puede ponerse en contacto con **la Línea de Atención Telefónica Integral 24 horas, 900 23 33 33**, o puede consultar nuestra red de centros en nuestra página web: **www.ibermutua.es**.
- Para agilizar los trámites, es conveniente que lleve consigo, cumplimentado por la empresa, el “Volante de solicitud de asistencia sanitaria” (puede descargárselo en nuestra página web). Si no fuese posible llevar este documento, conviene que no olvide su tarjeta de la Seguridad Social, el DNI o cualquier otro documento que le identifique e indique a qué empresa pertenece.

En caso de urgencias vitales y accidentes graves

Llame inmediatamente a:

La Línea de Atención Telefónica Integral 24 horas, 900 23 33 33 que atiende y gestiona las urgencias médicas por accidente de trabajo y enfermedad profesional, tanto en España como en el extranjero. Para solicitar asistencia en el extranjero deberá llamar a través del número +34 91 744 51 01.

O al **Teléfono de Emergencias** de su zona geográfica: **112** (o similar).

Tras recibir asistencia médica la persona trabajadora puede encontrarse en dos situaciones:

- Sólo falta al trabajo el día del accidente y no causa baja.
- Causa baja.

En nuestra página web puede consultar cuáles son los trámites que deben realizar tanto la empresa como la persona trabajadora en cualquiera de esos supuestos.

Y si tiene un accidente o enfermedad no laboral (contingencia común)

Si tiene un accidente no laboral o una enfermedad común, la persona trabajadora debe acudir al servicio público de salud, donde recibirá la asistencia sanitaria que requiera. En caso de no poder trabajar a consecuencia de la enfermedad, el médico de Atención Primaria (su médico de cabecera) le dará un parte de baja. La empresa tendrá que remitir el parte médico de baja al Instituto Nacional de Seguridad Social (INSS), a través del sistema RED, en el plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la recepción de la comunicación de la baja médica. Puede consultar los plazos y el procedimiento en nuestra página web **www.ibermutua.es**.

El servicio médico de Ibermutua contactará con la persona trabajadora enferma para llevar a cabo el control y seguimiento de su incapacidad temporal.

Además, desde el 1 de junio de 2023, están en vigor tres situaciones especiales de incapacidad temporal por contingencias comunes para mujeres trabajadoras. (Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero):

Baja laboral en caso de menstruación incapacitante secundaria (o dismenorrea secundaria)

- Baja laboral en caso de interrupción del embarazo, sea voluntaria o no.
- Incapacidad temporal a partir de la semana 39 de gestación hasta el parto.



Qué otros servicios le ofrece la mutua

Gestión de Absentismo: ayudamos a nuestras empresas en el control y prevención del absentismo laboral derivado de la incapacidad temporal y otras prestaciones. Ponemos a su disposición:

- Herramientas web para el análisis, seguimiento y cálculo del coste del absentismo derivado de la incapacidad temporal, disponible en Ibermutua digital empresas e Ibermutua digital asesorías, como nuestro calculador de costes, que facilita información del impacto económico del absentismo en su negocio y ayuda a identificar situaciones, corregir desviaciones y gestionar el absentismo con mayor eficacia.
- Análisis multidimensional de todos los factores que afectan al comportamiento del absentismo en la empresa, así como una evaluación del comportamiento de los indicadores del absentismo por incapacidad temporal teniendo en cuenta la evolución temporal, tendencia respecto al sector y estabilidad, lo que permite evaluar la situación actual y hacer estimaciones pronósticas de futuro.
- La incorporación de tecnologías sanitarias, a través de servicios integrales de atención sanitaria laboral y unidades especializadas en las patologías más prevalentes en la población trabajadora, que contribuyen a una gestión eficiente de todos los procesos de incapacidad.

Servicios de transacciones online

Ibermutua Digital: es el canal virtual online que ponemos a disposición de nuestras empresas asociadas para realizar de forma sencilla, ágil e inmediata las gestiones, trámites y solicitudes más frecuentes relacionadas con la Mutua.

Portal divulgativo PRL: el canal para que las empresas mutualistas puedan gestionar, de forma ágil, la participación de sus personas trabajadoras en las actividades divulgativas de Ibermutua.

Página web corporativa: en la web corporativa www.ibermutua.es, además de consultar toda la información relativa a las coberturas, prestaciones y servicios de Ibermutua, acceder a los distintos portales y servicios de transacciones online, y todos los soportes informativos relacionados con el ámbito de actividad de las mutuas, podrá consultar la red de centros de Ibermutua, cumplimentar y remitir los distintos formularios para la solicitud de prestaciones, descargar el "volante de solicitud de asistencia" en caso de accidente de trabajo o solicitar su asociación con Ibermutua, entre otras cuestiones.



Otros servicios online

Revista Digital OnMutua: ofrece información permanente actualizada sobre nuestros servicios, coberturas, prestaciones y asistencia sanitaria, así como sobre la actualidad sociolaboral, médica y de prevención (www.revista.ibermutua.es).

Blog ColectivosSS: para comunicarnos, con un lenguaje más cercano, con los distintos públicos o usuarios de nuestros servicios y prestaciones, y resolver así sus dudas sobre cuestiones relativas a las coberturas, prestaciones y servicios que gestionamos en Ibermutua.

Boletín informativo: es una publicación en formato digital y periodicidad quincenal dirigida a empresas y colaboradores. Recoge las noticias más significativas en los ámbitos de información sociolaboral, Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales, Seguridad e Higiene, Inspección de Trabajo y normativa, acompañando la información con enlaces a documentación complementaria.

Servicios de atención e información

Línea de Atención Telefónica Integral 24 horas, 900 23 33 33: para solicitar asistencia sanitaria en España y en el extranjero las 24 horas del día, todos los días del año. (Para solicitar asistencia desde el extranjero deberá contactar a través del número + 34 91 744 51 01).

Facilita también información sobre trámites y gestiones para trabajadores desplazados o que se desplacen al extranjero. De esta forma, las empresas y las personas trabajadoras que se vayan a desplazar al extranjero pueden consultar los trámites y gestiones previas necesarias que deben realizar la empresa y el trabajador con la Tesorería General de la Seguridad Social y el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y cómo deben actuar en caso de accidente laboral.

En este mismo teléfono se pueden realizar consultas y obtener información y asesoramiento acerca de las coberturas, prestaciones, servicios y la red de centros de Ibermutua, comunicar posibles quejas y reclamaciones relacionadas con los servicios prestados por Ibermutua y conocer las funcionalidades y resolver las posibles dudas o incidencias que puedan surgir a los usuarios de los servicios de Ibermutua.

Oficina de Atención al cliente: proporciona información amplia y detallada de todas las coberturas, prestaciones, servicios y la red de centros de Ibermutua.

Además, le ayudará a gestionar las solicitudes que su empresa necesite, informándole de la gestión precisa para cada trámite, y resolverá posibles incidencias relacionadas con los servicios prestados en Ibermutua, así como quejas y reclamaciones relacionadas con los mismos. Atiende también sus sugerencias y agradecimientos.



Conoce algo más de Ibermutua

En la actualidad, **Ibermutua** tiene asociadas más de **170.500 empresas** en toda España, **protege** a más de **1,7 millones de personas trabajadoras** y cuenta con una red asistencial de cerca de **100 centros propios** y **casi 1.000 concertados** distribuidos por todo el país.

Según los datos de la Encuesta de Calidad de los Servicios realizada cada año por Ibermutua, **el 90% de los mutualistas declaran estar "satisfechos"** con los servicios recibidos en la mutua



Ibermutua

Coberturas y servicios para su empresa

Contingencias Profesionales y Contingencias Comunes

Síguenos en



900 23 33 33
www.ibermutua.es

+ información

